



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 3 de Septiembre de 2024

NÚM. 34

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO «EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.»

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán autoriza el **ACUERDO: «EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.»**. Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de enero del 2024. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 31 treinta y uno de enero de 2024.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO

«CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable y la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas recibieron del C. Presidente Municipal, la iniciativa de la **Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024** para su estudio, análisis y dictamen a efecto de que en su caso, sean aprobados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 123 fracciones II, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 40, inciso c), fracciones I y IV, 52, 58 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 24, 25, 26, 50, 52 y 58 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 31 inciso A) fracción IV, XV, 32 fracciones II, VIII y X, 115 fracción IV y 116 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes, para concluir con el proyecto de **ACUERDO: «EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN 2024, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024»**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2023, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Acuerdo: *«el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024»*, determinando que el gasto total que ejercerá el Ayuntamiento de Morelia durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 importa la cantidad de 3 mil 347 millones 976 mil 798 pesos, de igual forma los documentos denominados:
- a) Presupuesto de Ingresos;
 - b) Presupuesto de Egresos General;
 - c) Presupuesto de Egresos por Programa;
 - d) Partidas por Actividad (Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma y Actividad);
 - e) Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por UPP, UR, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales;
 - f) Proyecto del Programa Operativo Anual;
 - g) Proyecto de Apertura Programática;
 - h) Ficha Técnica;
 - i) Proyecto de Árbol del Problema;
 - j) Proyecto de Árbol del Objetivo;
 - k) Proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados;
 - l) Proyecto de Alineación, Planeación-Programación;
 - m) Clasificador Económico;
 - n) Clasificador Funcional;

- o) Clasificador Programático;
 - p) Clasificador Administrativo;
 - q) Balance Presupuestario;
 - r) Proyecciones y Resultados que hace referencia el artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
 - s) Tabulador de Sueldos por Fuente de Financiamiento;
 - t) Clasificador de Servicios Personales;
 - u) Lineamientos para la Formulación del Presupuesto de Egresos 2024 bajo el Modelo Basado en Resultados;
 - v) Lineamientos de Presupuestación de Recursos Financieros para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Municipal 2024 bajo el Modelo basado en Resultados;
 - w) Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos;
 - x) Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED);
 - y) Manual de Procedimientos para Inversión Pública del Municipio de Morelia;
 - z) Situación de la Deuda Pública al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024;
 - aa) Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas que se señala en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y,
 - bb) Gasto por Categoría Programática conforme a lo dispuesto en el artículo 46, fracción III, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- II. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024», por un importe de 581 millones 330 mil 720 pesos con 31 centavos.*
- III. El C. Presidente Municipal turnó a estas Comisiones el proyecto de **Ampliación Líquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2024, así como, la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024**, de lo que deriva los efectos siguientes:
- a) Aprobación de la Ampliación Líquida por un importe de 330 millones 936 mil 136 pesos con 77 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, con la cual los Presupuestos ascienden a 3 mil 678 millones 912 mil 934 pesos con 77 centavos;
 - b) Aprobación de las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 335 millones 170 mil 517 pesos con 35 centavos; y,
 - c) Aprobación de la Ampliación Líquida y Modificación por un importe de 84 millones 775 mil 933 pesos con 81 centavos al Programa Anual Inversión 2024, con la cual, el Programa asciende a 666 millones 106 mil 654 pesos con 12 centavos.

CONSIDERANDOS

1. Conforme a los Resolutivos Décimo Tercero y Décimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo el pasado 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023:

- a) Aprobación de la Ampliación Líquida y Modificaciones al Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de 84 millones 775 mil 933 pesos con 81 centavos derivado de los siguientes movimientos: **3 Registros de Obras Canceladas, 31 Registros de Obras Nuevas, 1 Registro de Obra de Ampliación** con los cuales el Programa Modificado queda con un total de **161 Registros de Obras** por un importe de **666 millones 106 mil 654 pesos con 12 centavos**.

Con base a los movimientos anteriores, a continuación, se presenta el Techo Financiero del Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2024 modificado:

MOVIMIENTOS AL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION 2024		
	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
PAI 2024	133	581,330,720.31
Cancelada	-3	-135,000,000.00
Nuevas	31	214,772,548.46
Ampliaciones	1	5,003,385.35
Reducciones	0	0.00
PAI 2024 (MODIFICACION)	161	666,106,654.12

- b) Asimismo, el Programa Anual de Inversión 2024 modificado con los incisos anteriores queda desglosado por obra, de la siguiente manera:

NUC:	COL. O COM.	DENOMINACION	ORIGEN	NOMBRE DEL ORIGEN	TOTAL
1 - 24	COL. EL DURAZNO	PAVIMENTACIÓN DE CALLE: JESÚS MORENO VACA ETAPA 1	2	R. PROPIOS	1,610,077.70
2 - 24	COL. HÉROES DE LA NACIÓN	PAVIMENTACIÓN DE CALLE FELIPE TINOCO	2	R. PROPIOS	1,842,579.68
3 - 24	COL. LA QUEMADA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO BARREDA	2	R. PROPIOS	1,724,582.75
4 - 24	COL. PROF. JESÚS ROMERO FLORES	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PROF. LUIS DEL TORO	2	R. PROPIOS	355,967.06
5 - 24	COL. PROF. JESÚS ROMERO FLORES	REENCARPETAMIENTO DE CALLE ANA MARÍA BERLANGA	2	R. PROPIOS	233,830.73
6 - 24	COL. FILOMENO MATA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1881	2	R. PROPIOS	2,216,409.04
7 - 24	COL. ERÉNDIRA	PAVIMENTACIÓN CALLE PLATANARES DE ZIRACUARETIRO SEGUNDA ETAPA	2	R. PROPIOS	1,892,388.59
8 - 24	COL. COSMOS	REENCARPETAMIENTO DE CALLE PLANETAS EN COLONIA COSMOS	2	R. PROPIOS	481,762.73
9 - 24	COL. PROF. JESÚS ROMERO FLORES	REVESTIMIENTO DE CALLE PROFRA. ESTHER VELÁZQUEZ	2	R. PROPIOS	638,170.30
10 - 24	COL. CENTENARIO	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE CALLE 1938 (LOS ÁLAMOS ACCESO A CONTROL CANINO MUNICIPAL)	2	R. PROPIOS	1,341,223.75

COPIA SIN VALOR LEGAL